

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL (COMISIÓN 3)

**Fecha: 20 de febrero de 2020**  
**ACTA SESIÓN No. 132- CRETREC-2020**

Vamos a dar, vamos a reinstalar la sesión número 132, por favor, Secretario, sírvase constatar el quórum. Con su autorización Señor Presidente, procedemos a la verificación del quórum previo a la reinstalación de la sesión 132 el día de hoy 20 de febrero de 2020, siendo las nueve horas y 6 minutos. El asambleísta Daniel Mendoza, presente. El asambleísta Franco Romero. El asambleísta Vicente Almeyda, el asambleísta Hermuy Calle, el asambleísta Patricio Donoso. Presente, El asambleísta Henry Kronfle, la asambleísta María Gabriela Larreátegui, presente. La asambleísta Ana Belén Marín. Presente. La asambleísta Esteban Melo. Presente. El asambleísta Luis Pachala. La asambleísta Valeria Bohórquez, Presente. La asambleísta Lira Villalva. Presente. Secretario, el asambleísta Juan Carlos Yar. Se encuentran presentes nueve asambleístas, señor Presidente, con lo cual tenemos quórum legal y reglamentario para reinstalación de esta sesión 132. Gracias, Secretario. Quisiera comentarle a la Mesa. Básicamente tenemos la presencia. Está llegando el técnico especialista que colaboró con la Comisión, con el equipo técnico en la elaboración de la matriz que se presentó anteriormente sobre la reforma de la Ley Orgánica de Contratación Pública. Entiendo que estará llegando en unos 5 o 10 minutos, así que por esta razón me permitiría solicitar que suspendamos este punto y tratemos el segundo que tiene que ver con el informe de ejecución presupuestaria. En la última sesión que mantuvimos se solicitó por parte de algunos legisladores que en el informe se incorporará lo mencionado por cada uno de ustedes verbalmente a través de sus intervenciones. El equipo de la Comisión lo que hizo fue revisar todo este material y remitir a sus correos electrónicos un nuevo documento que recoge todas las observaciones planteadas por esta Mesa en lo referente al informe que presentó el Ministerio de Finanzas sobre la ejecución presupuestaria. Recordar también que este es un informe semestral que básicamente se completará con el siguiente informe que debe estar por llegar a esta Asamblea Nacional para en ese momento si poder hacer un análisis total del cumplimiento o no de esta ejecución anual. Tienen ustedes la palabra señores Comisionados. Han recibido un informe que ha recogido las observaciones que ustedes plantearon de manera escrita. En el caso de la asambleísta Hermuy Calle, de manera verbal de parte de ustedes al momento de solicitar la palabra. Eso es lo que fue incorporado en la última versión que fue remitida adjunta a la convocatoria. Tienen ustedes la palabra. Asambleístas Donoso. Antes hacer una propuesta, señor Presidente, una pregunta. ¿Se incorporaron todas las observaciones sobre el texto? No lo pude ver, pero quería estar seguro de lo mismo. Todas las observaciones planteadas por escrito y de manera verbal fueron incorporadas al informe que fue remitido en esta última convocatoria. Señor Presidente. De ser así, creo que lo pertinente es proceder a la aprobación del informe con las observaciones incorporadas. Esa es la moción. Gracias, asambleísta. ¿Dónde se sostiene la moción presentada? ¿Tiene apoyo la moción? Secretario, por favor, tome votación. Procedemos, señor Presidente, con su autorización a la toma de la votación respecto del informe del documento signado como informe sobre la ejecución del Presupuesto General del Estado, correspondiente al período comprendido entre enero y junio de 2019. A la votación: El asambleísta Daniel Mendoza. A favor asambleísta Franco Romero, en la asambleísta Vicente Almeyda, la asambleísta Hermuy Calle. A favor. La asambleísta Patricio Donoso. A favor. La asambleísta Ana Belén Marín. Abstención en la asambleísta Esteban Melo. Abstención en la asambleísta Luis Pachala. A favor. En la asambleísta César Solórzano la perdónele asambleísta, se hace la corrección. Valeria Bórquez. A favor. La asambleísta Lira Villalva. Abstención. El asambleísta Juan Carlos Yar. Proclaman resultados por favor Secretario. Hacemos la proclamación del resultado, señor Presidente, cinco votos afirmativos 3 abstenciones. ¿Tanto no se aprobaría la moción? Si bien, señores Comisionados, pues evidentemente no se aprobaría aún este informe, vamos a tener que suspender este punto y esperar el técnico que debe estar por llegar para que haga su presentación sobre lo referente a la matriz de la reforma de la Ley Orgánica de Compras Públicas. Y, en caso de que ustedes tengan alguna otra observación sobre este documento de ejecución presupuestaria, pues pueden hacerla para poder someter a votación en una próxima

oportunidad. Y mientras llega este técnico quería comentarles, en esta Mesa se ha analizado qué camino tomar sobre la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Como ustedes saben, existe un informe para primer debate que recoge muchas de las observaciones que esta Mesa trató y una propuesta de articulado diferente por parte del equipo técnico de esta comisión. Me parece que lo más idóneo, después de haber escuchado las intervenciones de ustedes en esta comisión, es básicamente tener como punto de partida el texto del informe para primer debate escuchar cuál es la razón o justificación técnica de la propuesta alternativa y recoger lo que la Mesa considere más apropiado o no. De este nuevo texto planteado por el equipo técnico a través de esta matriz. Así tendríamos un documento que recogería lo ya aprobado para el primer debate y lo que esta Mesa decida, de esta propuesta alternativa planteada por pedido de ustedes como Comisionados al equipo técnico de esta Comisión, si les parece, solamente deberíamos escuchar esta defensa, esta propuesta por parte del técnico especialista, y luego decidíamos continuar como punto de partida con el texto del primer informe y lo que se recoja de positivo del texto alternativo que se planteó en la última matriz que se presentó en esta comisión. Mientras estén leyendo el problema, fácilmente ahorras. Ahora se vive un momento de distracción. Vamos a recibir al Especialistas Javier Vizcaino para que nos dé su criterio sobre lo que la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Tiene primero como contenido del primer informe y en la matriz que se preparó conjuntamente con el equipo técnico de la Comisión. ¿Tienen ustedes la palabra economista? Buenos días. Buenos días con todos. Ustedes dirán. Buenos días, mi nombre es Javier Vizcaino, me han invitado el día de hoy para. Principalmente para contestar sus preguntas, pero también para comentarles cómo fue un poco el proceso de consulta que qué absorbí en días pasados. Entonces quiero empezar por ahí y luego quedo a su disposición para cualquier pregunta que me quieran hacer. Voy a hacer un breve resumen de esto un poco para empezar, solo un favor asambleísta Larreategui sin pedirle que se presente de donde viene. ¿Esto iba a ser justamente en este momento de presentar y en vez de decir dónde viene su identidad? ¿Dónde hay? Mi nombre es Javier Vizcaino, soy ingeniero comercial. Tengo una maestría en Innovación y Gestión de la Gestión Estratégica. Trabajo desde hace 20 años ya en temas de contratación pública. Empecé en el sector público ecuatoriano en el año 2000 en la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, donde tuve el privilegio y honor de ser, de trabajar junto con el asambleísta Hermuy Calle que me da mucha, mucha alegría verle el día de hoy. Y ahí empecé a trabajar justamente en el tema de contratación pública. Le apoyé a la Comisión en elaborar el primer Sistema Nacional de contratación pública que tuvo el Ecuador, que fue contrata net como iniciativa del sector público ecuatoriano con la cooperación suiza y llevamos adelante ese proyecto y contra todo y con pocos recursos y de hecho llegó a ser uno de los proyectos líderes en la región. Como resultado de eso, pues dentro de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, organismos internacionales que siempre han estado muy interesados en este tema, nos invitaron a participar desde el año 2003 en adelante en diferentes instancias de cooperación y de trabajo técnico de contratación pública. En el año 2008 yo salí de la Comisión Anticorrupción y empecé una labor como consultor. Lo que lo que hago hasta ahora, mi especialidad es Contratación Pública. Entre 2006 y 2008 fui Presidente de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, que es un organismo, es un organismo, sino que es una red de instituciones públicas que hacen contratación pública. Como Presidente pues ya tuve alguna visibilidad internacional. Entonces desde el año 2000 y 10 hasta acá, yo he trabajado como consultor internacional de contratación pública, he trabajado en ya. Unos 13 países en tres continentes, en América, en Europa y en África. He tenido el privilegio de participar como conferencista, como facilito dictador en conferencias internacionales de contratación pública. Actualmente hago evaluaciones de sistemas nacionales de contratación pública. Hago consultorías para diferentes países en estos temas. Actualmente, la evaluación en el Mecanismo de Evaluación de Sistemas Nacional de Contratación Pública Maps, que es elaborado por la OCDE y que es un estándar internacional para valorar sistemas nacionales y subnacionales de contratación pública. Ahora mismo estoy trabajando con México, tanto en el gobierno federal como con la Ciudad de México. Estoy trabajando con Nicaragua y mi principal cliente es el Banco Interamericano de Desarrollo, que es con quien he desarrollado ya más de 30 consultorías hasta la fecha. Es decir, en temas de contratación pública, pues tengo alguna experiencia en cuanto a la constitución de los sistemas y cómo ha ido evolucionando el tema actualmente. Cómo les digo, pues estoy trabajando en estos asuntos y como resultado de esta información, pues el Sercop, hemos conversado algunas veces con el cerco una evaluación del sistema. De hecho, en el año 2017 y con

frecuencia puede ser que a veces me llama y por intermedio del BID o a veces de forma de forma directa para hacerme preguntas muy puntuales, no necesariamente consultorías, pero preguntas muy puntuales. Justamente es el caso que nos que nos trae ahora. El año pasado me comentaron que hay unas iniciativas de reforma legal y que quería que la revise. Entonces, hice una revisión de muy muy breve. Por cierto, no es una, no es una revisión a fondo de la de las iniciativas de reforma y básicamente en ese sentido, pues les di a algunos conceptos en particular que me parecían importantes revisarlos en ese momento. Entiendo que la intención ahora mismo no es hacer una revisión exhaustiva del articulado y de las y de cuáles son los contenidos. Sin embargo, algunos de los puntos con respecto al proyecto de reforma que pude ver son los siguientes. Me permití tomar algunas notas. Algunos de ellos son, por ejemplo, la definición y la limitación de la emergencia para contratación pública. Ahí hay una. Hay una oportunidad de mejora muy grande debido a que la emergencia no está bien definida, no está adecuadamente delimitada en el proceso de contratación pública. Y cuando se habla de emergencia, pues no hay una lista o por lo menos una serie exhaustiva de informaciones que sean relevantes. La integración del régimen especial, por ejemplo, es otro de los temas que veo que hay y va a seguir habiendo mucha, mucha tela que cortar ahí. El régimen especial no es un no, es un término estándar, digámoslo así, a nivel de la legislación en América Latina y en otros países, en Europa y América Latina y en América en general, no se conoce lo que es régimen especial. Es algo de lo que habría que hablar bastante, especialmente el tema de contratación administrativa. No es un tema que llama muchísimo la atención en cuanto a lo que tiene que ver con la limitación, la restricción y la promoción de competencia. Otro tema que encontré, que es muy interesante dentro de las reformas que se están planteando, es la normalización de bienes y servicios, especialmente para aquello que se conoce como compras públicas. Voy a tratar de hacer una diferenciación no formal. Las compras públicas, a diferencia de la contratación pública, principalmente en los montos y en que los bienes o los productos que se compran suelen ser más estandarizados. Entonces, el tema de la normalización es sumamente importante para lograr conseguir economías de escala y para lograr conseguir mayores eficiencias en cuanto al proceso mismo de contratación pública. Que es lo más de lo más oneroso que existe dentro del proceso. Los costos administrativos, aunque no se consideran mucho porque como son costos hundidos no se suelen ver. Y el último tema que les puedo mencionar que he revisado y que me pareció interesante, es el de la codificación de normas que afectan al sistema nacional y su aplicación. Porque aceptémoslo, a la gente, a las instituciones no les gusta contratar con Sistema Nacional de contratación pública y tratan de salirse. Entonces suelen haber iniciativas normativas que buscan ser especiales y abstraerse del Sistema Nacional de contratación pública. Esta reforma me parece que es evidente que el sistema que la ley ya tiene signos de edad ya y ya sea ya estaba envejecida. La norma ya tiene 12 años. En el año 2008 fui uno de los miembros que participaron de hecho en la Comisión Técnica que elaboró la redacción conjuntamente con Contraloría, con Procuraduría y Ministerio de Industrias en esa época. La Ley de Contratación Pública, que fue aprobada por la Asamblea Constituyente en esa época del año 2008, fui parte de esa comisión y en esa, en ese momento se incorporaron innovación. Es muy importante, es que prevalecían y que vale la pena que sigan existiendo, por ejemplo, la existencia misma de un Sistema Nacional de contratación pública, lo cual es un estándar a nivel a nivel mundial. De hecho, Ecuador fue uno de los primeros en considerar este, este, este concepto como sistema nacional de contratación pública, no solamente desde el punto de vista informático, sino el Sistema Nacional de Contratación Pública como una como un conjunto de normativas, de instituciones, de instrumentos de mercado y además de control. Sin embargo, como les digo, la norma ya tiene 12 años y ya tiene serios signos de envejecimiento y requiere una actualización un poco bastante más profunda. La contratación pública ya no es solamente considerada a nivel mundial como una actividad o una función pública, sino que es un área del conocimiento. Hay muchísima materia, mucho, mucho conocimiento, mucha información que sigue generando y el estándar internacional en cuanto a la institucionalidad ha seguido cambiando y justamente por eso les quería comentar también, aunque esta pregunta no me la han hecho todavía. Supongo que me la van a hacer. Me voy a adelantar a eso y les quiero comentar lo siguiente. Las reformas planteadas en las que he podido revisar en esta matriz son intentos muy buenos, muy interesantes de solucionar, problemas puntuales que se han presentado en cuanto a la aplicación del régimen especial o de otros aspectos. Sin embargo, la oportunidad de una reforma normativa no puede desperdiciarse. Generalmente, en los países en los que yo trabajo, el ritmo de cambio de la normativa de contratación pública suele estar alrededor de ciclos

de 10 a 12 años. Es decir, justo ahora estamos en un momento de cambio de ciclo en la normativa de contratación pública en el Ecuador. Siempre hay también momentos en los que se hacen cambios, actualizaciones, modificaciones puntuales, que creo que este es el caso. Sin embargo, la oportunidad de generar una reforma normativa no debe desperdiciarse y debe observarse cuáles son las otras oportunidades que existen, entre otras cosas. Y me permito leer una lista no exhaustiva de temas que podrían incorporarse y que son estándares a nivel internacional y que no veo que estén consideradas en este momento. Es la incorporación y aplicación de diferentes principios de más importante de este de estos desde el llamado valor por dinero. El valor por dinero en este momento es el punto más importante de la reforma a nivel internacional, más allá de del sistema electrónico, que es algo que ya fue superado. Más allá del tema del sistema de la deuda interruptor que ya fue superado, el tema de valor por dinero significa que a los compradores se les estimule con conocimiento y con metodologías para poder tomar decisiones cada vez más racionales desde el punto de vista económico. La primera decisión de compra que tiene que hacer un comprador es si debe comprar o no. No necesariamente cuándo o cuánto comprar. La no compra es una muy buena decisión de compra en muchos. En muchas situaciones, el comprador público en el momento actual no está empoderado, no está lo suficientemente empoderado para poder tomar esas decisiones, para evaluar si una compra debe hacerse o no y de qué manera. De hecho, existen metodologías que permiten orientar hacia la mejor decisión, si es que debe comprarse un bien que suele ser la principal opción, o si es que puede comprarse un servicio, o puede comprarse una prestación o no debe comprarse nada. Y hay una auto provisión. Ese tipo de conceptos no están considerados en la normativa actual ni en el sistema en general, y eso es algo que debe incorporarse en la normativa, en una normativa ya en una nueva oportunidad de balancee normas de actualización, normativa, evaluación de compras y proveedores, gestión de riesgos. No, eso no es un tema que esté considerado balance de políticas públicas. Cuando hablamos de balance de políticas públicas, hablamos de ir mucho más allá del tema de las preferencias para ciertos sectores de la economía e ir mucho más allá, es decir, aplicar políticas públicas específicamente a través de lo que se conoce como compras sostenibles. Existe todo un capítulo de análisis de tema de compra sostenibles que. Evaluamos cuando hacemos evaluaciones de sistemas, sociedades de contratación pública, que lamentablemente en Ecuador no está presente. Y cuando hablamos sostenible no solamente hablamos de temas de compras verdes o de compras ecológicamente responsables, sino también de compra local, etcétera, etcétera, con metodologías específicas y apropiadas para eso. Otro tema que llama mucho la atención en una evaluación en el Sistema Nacional de Contratación Pública de Ecuador, es la falta de reglas de impugnación y apelación en las diferentes etapas, específicamente en la etapa contractual. Resolución de disputas de la etapa contractual y pre contractual. El oferente y el contratista tienen vías muy limitadas para la gestión de disputas. No existe una entidad de apelaciones a emitir administrativas no judiciales, lo cual sobrecarga el sistema judicial de disputas y no necesariamente la forma más eficiente de llevarlas adelante. Compras sostenibles que ya les había mencionado. Otro tema es el gran problema de la planificación. Si bien la Ley Nacional de Contratación Pública habla de que es obligatorio publicar el PAC, el Plan Anual de contrataciones hasta el 15 de enero, este no deja de ser, sino también puse iba a decir lo de la bandera. Propuso esta palabra porque no quería ser grosero y una mera formalidad no deja de ser una mera formalidad. La principal y el principal instrumento de planificación de la contratación pública del Ecuador es la reforma al Plan Anual de contrataciones. Hay instituciones que hacen 30 40 reformas mensuales al Plan Anual de contrataciones. De esa manera no hay manera. No se puede hablar de una compra transparente. La transparencia en la compra no solamente es la publicidad, sino también que pueda haber preparación por parte del sector privado y que el sector privado y el sector público actúen conjuntamente para el desarrollo de productos y servicios que pueden servir para generar productos de alta calidad y servicios de alta calidad. El sector público. Otro tema es el fortalecimiento profesional y técnico de los compradores y formalización de las unidades de compra. No existen todavía per sé, la unidad de compra como un ente formalizado y que requiere de cierto perfil profesional. Por ese motivo, no solamente en Ecuador, sino en muchos países de América Latina todavía persiste esa. Este problema de que los compradores no son especialistas, no son formados en temas de compra y tienen la vana ilusión de que solamente con el conocimiento de la Ley de Contratación Pública y de sus reglamentos y resoluciones del Ser KOP, se pueden hacer buenas compras. No es así. Se requieren conocimientos técnicos mucho más profundos que tienen que ser generados, difundidos y además evaluados

más allá. Como digo, del tema de la ley se requiere y esa es una. Esa es una opinión de la observación que he podido. Puedo tener directamente un fortalecimiento técnico del Sercop, una institución que tiene competencias limitadas tanto en el control como en la generación de esquemas técnicos para poder generar una mejor situación de inteligencia de mercado y funciones de control. El SERCOP, de hecho, no tiene funciones de control en este momento, al menos no efectivas. Sus acciones de control se limitan a una. Y recomendaciones de actuación. Y si eso se junta con el gran problema del control de la contratación pública generado en la Contraloría, que tiene hasta 7 años para establecer responsabilidades y tenemos en frente una falta realmente de control efectivo en la contratación pública. Otros puntos que pueden mejorar el Sistema Nacional de Contratación Pública y que pueden incorporarse a nivel de ley, es el manejo de conflicto de intereses. La gestión centralizada de adquisiciones comunes. Adopción de nuevos métodos de contratación. Desde que se generó la ley hasta este momento han surgido muchos métodos de contratación que son muy efectivos y que están basados en la licitación pública. Como podemos ver a través de los de la contratación especial del Régimen Especial, más bien se deja un poco de lado el. La licitación y la licitación es un excelente método. Cuando se aplica bien y se pueden aplicar con diferentes etapas previas. Se puede establecer innovaciones como contratos o papeles o empezar a generar contratos de papeles, lo que genera mayor eficiencia administrativa y además me abierta transparencia. Una mayor participación social. Racionalización de las preferencias en la práctica son pueden ser lesivas al interés social. Fortalecer el sistema de lo que ya había hablado, generar auditorías especializadas en contratación pública oportuna, lo cual no existe en este momento y, sobre todo. Y, por último, más allá de la publicidad, generar transparencia como un balance general, un balance global. El sistema de contratación pública del Ecuador sigue siendo un sistema legalista. ¿Qué significa eso? Qué medida que se cumplan los términos de la ley, se considera que la contratación pública está bien hecha. Sin embargo, a nivel internacional se considera que ya no es suficiente. Se tiene que rendir cuentas con respecto a los resultados obtenidos con la contratación. Es decir, el valor económico y el valor social que genera cada una de las contrataciones. Individualmente y a través es de su globalidad. Bien, eso es lo que les quería comentar y estoy completamente a su disposición para cualquier pregunta que deseen hacer. Muchas gracias. Tienen la palabra señores Comisionados. Asambleísta Villalva. Muchas gracias. Primero darle la bienvenida a la comisión. Ha sido una presentación importante, pero lo que vamos a requerir es su acompañamiento para poder desarrollarlo. Usted nos ha sugerido una serie de principios que podrían estar contenidos dentro de la norma, y también otras cuestiones que se refiere al tema de transparencia de las compras que se ven limitada por las reformas del PAC que se pueden ir dando en las instituciones. Pero ciertamente esto puede ir favoreciendo en la transparencia. Viendo del lado de los proveedores y de la gente que participa y desde el lado de las instituciones cuando existen necesidades emergentes. Esto no puede afectar el normal desarrollo de las instituciones. Digamos que no se trata de falta de transparencia sino, de necesidad institucionales. ¿Como podríamos equilibrar esto? Porque no podemos esperar que exista otro plan de contrataciones para poder solventar necesidad que quizá son de carácter emergente. Lo digo desde el lado de la experiencia que a veces sucede esto. Como llegar a una mediación en este sentido y, desde luego cuales son las herramientas que usted propondría para el tema de manejo de conflictos e intereses, que usted ha señalado me parece que es absolutamente necesario. También me parece que sería importante que nos explique un tanto. Usted decía que hay que incorporar el tema de gestión de riesgos. Un poco para que nos amplíen esto. Muchos de los asambleístas no han tenido contacto con administración públicas. Por lo tanto este tema tiene que ser puntualizados y con ello la incorporación a la norma con plena conciencia. Gracias doctor. Gracias, asambleísta Villalva, le vamos a solicitar al invitado que tome nota de las inquietudes para luego, en una segunda intervención suya, pueda evacuar las preguntas de los Comisionados que soliciten la palabra. Asambleísta Marín. Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Agradecer a Javier Vizcaino por su por sus aportes. Me parece que van encaminados a una modernización de la norma y es a eso que nosotros tenemos que enfrentarnos en ese contexto. Has presentado varias propuestas que me parece obviamente por el tiempo, que es muy corto para que nos puedas explicar una por una. Pero si quisiera saber dos cosas. La primera, si tú tienes ya artículos de propuesta de artículos de los de los temas que tú acabas de mencionar, que absolutamente todos me parecen necesarios, esenciales y urgentes para poder aprovechar que estamos en la reforma, la ley. La siguiente pregunta es. ¿Tú participaste en la construcción de este informe de que tenemos ley para segundo

debate o tú solamente conociste este informe y diste tus aportes? Es la segunda pregunta y la tercera pregunta va encaminada a una preocupación. Mencionaste que el régimen especial es distinto en los países de Latinoamérica no se conoce. Nosotros entendemos y obviamente por haber estado en otras comisiones. En el caso de la Secretaría de Inteligencia, que ahora tiene otro nombre y hacen la adquisición a través del régimen especial. Entonces, lo que ha ocasionado muchas dudas durante sus procesos en algunas instancias. Y eso de alguna manera ha generado también algunas contradicciones respecto a la ejecución presupuestaria, respecto a la necesidad de generarla a través de un régimen especial, porque lamentablemente se ha querido cargar muchas contrataciones a través del régimen especial, justificando de alguna manera algo que no es justificable. Entonces, si quisiera saber tu criterio, si es que tú consideras que el régimen especial debería mantenerse, o cuál sería una propuesta alternativa, sobre todo para los casos en los cuales se tiene que mantener los regímenes estrictamente apegados en derecho respecto a seguridad, me refiero, y también se han utilizado regímenes especiales en caso de adquisiciones de medicamentos. Y nosotros vemos en la propuesta de ley que están planteando que se haga por poco y todo se haga en emergencia y que todo ese régimen especial. A mí me preocupa enormemente. Entonces dejémosle que sea ley de contratación pública, llamémosle ahora Régimen especial y escuchar tu primera intervención. Tú dijiste régimen especial. No hay en muchos países de Latinoamérica. Y entonces saber cuál es, desde tu punto de vista técnico, lo más viable que deberíamos considerar, sin afectar, obviamente, la necesidad que tiene el ciudadano. Pero tampoco podemos afectar el presupuesto del Estado y que su ejecución sea efectiva. Entonces eso se va como compensando en lo que tú dijiste al final, que lo que se necesita es mayor transparencia, se necesita mayor seguimiento entre oferta, la demanda, el proveedor y demás instancias. Pero el fondo de todo debería ser que esta modernización de la norma vaya encaminada a que tenga los pilares que tú has mencionado. Sobre todo, también el tema ambiental, que es una de mis áreas y que veo que es una línea a la cual deberíamos nosotros en esta oportunidad de reforma, poder incluirla con mayor fuerza. Gracias. Gracias asambleísta de Marín tienen la palabra asambleísta Calle, luego asambleísta Melo. Señor Presidente un saludo muy cordial a Javier y muy interesante lo que estamos escuchando. Hay que ser realistas, obviamente quisiéramos abarcar, digamos, esas reformas de fondo, conceptos tan importantes como la planificación, compras verdes, valor por dinero que aún no están incluidos en nuestra legislación. Pero yo, aprovechando esta oportunidad, si quisiera animar a todos los miembros de esta comisión a intentar a introducir esos asuntos novedosos que creo que sería importante realizar ese aporte, como lo es importante el acompañamiento de lo que se había hablado que deberíamos requerir de Javier, una persona a pesar de su juventud de alta y vasta experiencia. Efectivamente, a ver cómo, señor Presidente. Ah, lo hacemos. Y fundamentalmente quisiera también que amplíe un poco más estos incentivos del valor por dinero. Gracias. Gracias asambleísta Calle, tienen la palabra asambleísta Melo, Muchísimas gracias, Presidente, compañeros de asambleístas, usted nos habló de la unidad de contratación de compañeros de asambleístas. Deben saber que, en cada uno de los ministerios, incluso de la propia Policía Nacional, tú tienes policías a los cuales les obligan a aprenderse la ley de contratación. Un señor policía que debería estar velando por nuestra seguridad, está sentado en un escritorio intentando descifrar la ley de contratación pública para poder realizar las contrataciones. Y ahí tú tienes un especialista en materia de seguridad que está buscando la forma de poder contratar y en ese sentido el que se maneje el concepto de unidad de contratación me resulta bastante importante e interesante para que exista un mayor nivel de transparencia y de especialización. Me gustaría saber cómo ve usted la conformación de su unidad de contratación. ¿Cuáles serían los mecanismos técnicos humanos que debería tener esa unidad de contratación y también de control de la propia unidad de contratación? Por un lado. Por otro lado, miren, la última vez que recibí un informe por parte del gobierno nacional en una partida, el 70 por ciento había sido contratado a través de régimen especial. Desgraciadamente se presta a abusos. Y pese a que se criticaba al anterior gobierno, el nivel de contratación en régimen especial es muchísimo mayor actualmente, y en ese sentido me gustaría saber qué mecanismos también se debería implementar en el régimen de contratación especial. Seamos claros, el régimen debe existir porque nuestra sociedad es cambiante, porque hay circunstancias desgraciadas. La mayoría de los casos donde debería de aplicarse el régimen especial. Me gustaría saber también usted nos hablaba de los baremos, los distintos baremos que hay en este momento, se cree que una buena contratación pública es la que se maneja exclusivamente a través de la ley. Usted mencionaba que existen otros

baremos. Bueno, pues quisiera conocer esos criterios, esos puntos en tiendo que probablemente puede ser la calidad de los productos, con qué se debe contar, porque para que se puedan aplicar también deben estar en la ley. Y en ese sentido, me gustaría que nos dé su criterio. Muchas gracias. Gracias, asambleísta Melo. No existiendo más solicitudes de intervención, por favor. Limitado para que proceda a dar contestación. Sí, me gustaría, si es que la Presidencia lo así lo considera pertinente. Los temas que voy a topar pueden ser puedo utilizar términos que no son muy especializados, así que, por favor, consideremos esto una conversación. En el momento que ustedes necesiten una aclaración, les ruego que me la pidan contestando las preguntas de la asambleísta Villalba. Primero el tema del PAC. Si la respuesta más técnica que le puedo dar aquí es ni tanto que queme al santo ni tampoco que no le alumbre, ¿no? El PAC, como cualquier planificación, tiene que ser flexible, pero tiene que ser útil. Lo que nos dice que haya tanta modificación a la planificación significa que no se lo están tomando en serio. Más o menos como. Claro. O sea, no se lo están tomando en serio realmente. Y eso no solamente pasa aquí. Acabo de hacerlo en Uruguay, por eso lo acabo de hacer una consultoría específicamente en este en Uruguay, que son muy buenos ejecutando, ejecutando las contrataciones públicas. Pero planificar exactamente el problema que tenemos aquí. Es un poco el vaivén del presupuesto de los flujos presupuestarios. ¿Cómo funciona la contratación pública en esas instituciones? Hay algunas cosas que tienen que hacerse, otras cosas que podrían hacerse, otras cosas que quisieran hacerse. Pero a la final, el vaivén presupuestario es el que acaba mandando entonces y encerrando un poco más las cosas. Hay un problema de coherencia entre el presupuesto institucional y el presupuesto de compras y el plan anual de contrataciones. Entonces, una cosa es de presupuesto, además, y otra cosa es el flujo presupuestario. Entonces, a lo mejor usted hace una planificación para el mes de abril, que es cuando empieza a haber más dinero para hacer cierta compra, pero resulta que en el mes de abril no llegó la plata. Entonces posterga para mayo junio. La planificación empieza en julio. Ustedes saben cómo es eso. Y si una de las cuestiones ahí es que como no hay una unidad de compra técnica, no es cierto, estamos los compradores, estamos muy a las situaciones no vale como respuesta a las situaciones, apagando incendios. Entonces esto tiene respuestas técnicas. Lo cierto tiene respuestas técnicas que se pueden, que se pueden dar a través de mecanismos técnicos a nivel inferior de la ley. ¿Pero qué se puede hacer a nivel a nivel de la ley? Dando flexibilidad o permitiendo exista flexibilidad al plan, limitar también el uso no de las. De las reformas al PAC. Un ejemplo, una idea, no necesariamente es la mejor, no es la única. Podría ser limitar el número de reformas que se pueden hacer durante el año, durante el mes. Lo cierto es una manera. Es muy fácil preguntarle al cercó, por ejemplo, cuánto es el. Las estadísticas de modificaciones al PAC y hacer una valoración justamente de cuál es el cumplimiento presupuestario de la planificación. Entonces hay la respuesta para ser muy específico es él tiene que haber un plan. Y como todo plan bien hecho debe tener un ingrediente de flexibilidad, pero no debe ser tan flexible que no haya plan con respecto al conflicto de intereses. Este es un punto muy específico que se evalúa dentro de la metodología Maps, que es la metodología para auto evaluación de las contrataciones públicas que es promulgada por la Oude y es un instrumento que se utiliza internacionalmente desde el 2016 y Perdón 2006 y que actualmente está en una segunda versión desde 2017 que ya se está utilizando y que, aplicado en Colombia, en Chile y este año la aplicamos en Guatemala el año pasado. Perdón, el conflicto de intereses se refiere a cuando la institución, el ente rector en este caso debe ser CoPPE, también es el ente encargado de hacer ciertas contrataciones, por ejemplo, las de las de convenios Marco o las de compras por catálogo. No está bien visto que la misma institución que regula haga compras. Lo cierto, entonces, no necesariamente tiene que haber otra institución, pero sí tiene que haber una independencia total entre al menos la unidad que hace la compra versus la que hace la regulación. O sea, desde mi punto de vista del punto de vista técnico, o, mejor dicho, el cerco tiene que cagarse específicamente de sus desregular las contrataciones, no de hacer contrataciones. Uno de los grandes problemas que vimos en la contratación en el uso del catálogo fue que se utilizaba catálogo para todo. Entonces se encontró que el catálogo era una muy bonita manera de evitarse los procesos pre contractuales. Entonces había catálogos que tenían esta naturaleza, un catálogo con un producto, un proveedor y un comprador. Entonces, ¿qué es lo que hacían ciertas entidades? Le decían al SERCOP, perdón por el uso de este modismo da comprando esto y yo iré, yo iré, cumpliré contratando simplemente a través de órdenes de compra. ¿Esa es una desviación de para qué sirve el catálogo entonces? ¿Por qué es importante que exista una centralización de la compra de ciertas cosas? Ese tipo de productos, por ejemplo, que son muy comunes,

¿no es cierto? ¿Cuántas horas cerebro deberían ocupar en un funcionario público? Cero, porque tenemos compras que realmente son sumamente complejas. Por ejemplo. O infraestructura, obra, contrataciones de servicios complejos, papelería, servicios de generación de documentos son complejas, lo cierto, pero prácticamente toma el mismo esfuerzo y el mismo costo administrativo. Hacer un proceso de contratación para este tipo de productos comunes que para productos mucho más complejos. Entonces la idea es hacer economías de escala que la compra de productos tan sencillos como éstos se haga a través de procesos masivos que no impliquen costos administrativos para la entidad. Es decir. Ese. Y de paso con eso. Contexto una parte de la pregunta de la asambleísta del asambleísta Melo. Una cosa que hacemos es la medición del costo administrativo de la compra, que justamente es algo que no está en ninguna parte. No, no se toma en cuenta eso. Uno de los costos más grandes que hay en la compra es el costo administrativo, muchas veces en términos solamente de tiempo de funcionario que se utilizan para hacer la compra. La compra sale muchísimo más cara, triplica, implica el costo de producto que se está comprando. Ese es el tema de conflicto de intereses. Otra parte del conflicto de intereses también se maneja a través de declaraciones. En este momento no existe una declaración de conflicto de intereses. ¿Por qué es importante hacer ese tipo de declaraciones de conflicto de intereses? Porque son mucho más fáciles de resolver contratos a través de tipo de declaraciones de este tipo, declaraciones que yendo a través de la vía judicial. Esto nos evita mucho la judicialización de la compra pública. Y la última pregunta de la asambleísta Villalba era con respecto a la gestión de riesgos. La gestión de riesgos ese es uno de los puntos. Es uno de los principios que recomienda la OCDE dentro de su recomendación a los sistemas nacionales de contratación pública, que significa que no solamente se debe valorar para la generación de términos de referencia y de convocatorias a los llamados a la contratación pública. No solamente se debe valorar aspectos cuantitativos y físicos del producto que se va a comprar, sino también considerar qué costos va a tener en el futuro y qué riesgos va a tener en el futuro. Por ejemplo, si yo estoy contratando una represa para poner un ejemplo sencillo, ¿qué tipo de riesgos ambientales hay y cómo se van a remediar? Más allá de solamente la ley de la ley ambiental, lo cierto. ¿Qué tipo de riesgos políticos hay? Pero inclusive en compras mucho más pequeñas, no cierto. En compras mucho más pequeña hasta. Se tiene que considerar que cuando se está haciendo una contratación de un producto que va a requerir productos complementarios o insumos o repuestos. ¿Qué significa la dependencia que iba a tener de una casa matriz? Y eso valorarlo económicamente dentro de la contratación. Por cierto, si es que yo estoy comprando, por ejemplo. No quiero decir una marca, pero una fotocopidora o una impresora. Una impresora es un producto que cuesta muy poco el producto, pero después viene el costo, ¿no? Ciertamente, más o menos como un matrimonio. La boda es relativamente barata, después bien caro. Es bonito porque uno se compromete con una sola marca. Entonces, ¿qué es lo que ocurre con eso? La comparación de precios no se tiene que hacer solamente con el producto. Se tiene que hacer con todo el ciclo de vida de la producción. Eso es parte de la gestión de riesgos y es uno de los puntos muy, muy importantes que debe tomarse en cuenta en una reforma. Esa era la. Con respecto a sus preguntas, asambleísta Villalba. Asambleísta Marín, las preguntas que tenía es si tengo artículos. No, no tengo artículos. ¿Y le respondo por qué no tengo artículos? Desde mi punto de vista, en este momento lo que debe haber es un acuerdo liderado por la Asamblea, por cierto, por esta comisión. Un acuerdo que nos diga qué tipo de sistema nacional de contratación pública se quiere hablar de pilares. ¿No es cierto? Bueno, de los cuatro pilares que hay, la normativa, las instituciones, el mercado y el control. Esos cuatro pilares que hay. ¿Cómo queremos que sea éste? Como debe ser este, cómo se ha de ser, cómo debe ser éste y cuáles son los requerimientos normativos para eso. Entonces, cuando sepamos qué requerimientos normativos hay, parece para esa, para ese diseño de sistema, es mucho más fácil ir hacia una reforma. No partamos de los artículos hacia las reformas, sino de la reforma hacia los artículos. Pero claro, una vez que tenemos claro eso en las legislaciones de América Latina, de Europa, hay multitud de artículos que podemos adaptar y leer y adaptar para las necesidades locales. Es La segunda pregunta es si participé en el informe. Si participar participé, pero leyéndolo, mirando todas las propuestas que se habían hecho y haciendo ciertas observaciones puntuales. No he hecho un trabajo de consultoría sobre él, sobre el tema. Entonces, algunas de las de los que ustedes tienen en la cuarta columna, me parece de esa matriz tienen observaciones mías. Pero como esto, de muy buena voluntad y simplemente observando el texto en particular. Pero en general mi observación es. Está, digamos que esto es como una tienda de campaña. No cierto, una tienda de campaña que cubrió muy bien la contratación



pública durante un tiempo, pero ahorita el universo que está debajo de eso está mucho más grande. Y mientras seguimos estirando, se sigue haciendo huecos. Visitamos estos artículos que están aquí. Son buenos parches, pero son parches. Entonces hace falta extender esa tienda de campaña para qué, Para que funcione bien y régimen especial. Si mi afirmación es que el régimen especial no existe en nombre, no existe un nombre, no existe esta figura que había hecho aquí como una gran división. La ley, los que hacen el artículo 12 es aquí está el régimen común y aquí está el régimen especial. Lo que este régimen común está en la ley, lo que es en régimen especial, ya veremos. El régimen especial aquí es más o menos como un bolsillo general donde se guarda todo aquello que no sabemos cómo tratar con el régimen común. Así está siendo tratado. Yo no tengo ningún problema que exista un régimen especial, siempre y cuando sea sumamente regulado cada uno de esos puntos. Completamente de acuerdo que la compra de medicamentos no se puede tratar como si fuera compra de obra pública. Completamente de acuerdo que la compra de emergencia es una compra especial, evidentemente, pero tiene que separarse claramente, lo que es una emergencia de lo que es una urgencia. El concepto de emergencia es un acto. Es un hecho fortuito que no tiene, que es irresistible, que uno no tiene respuesta posible. El típico ejemplo sería un terremoto, no cierto. Un terremoto que está causando ahora problemas que tienen que ser solucionados ahora y para el cual no hay tiempo ni hay oportunidad para administrativamente perderlo en procesos que duren demasiado tiempo. Porque hay que atender una necesidad ahora. ¿Ahora qué es una urgencia? ¿Una urgencia? Inclusive se pueden ser causados por negligencia, por malas prácticas administrativas que tienen en este momento, en una situación en la que tengo que tengo que solventar en este momento una necesidad, porque, por ejemplo, el típico ejemplo que me suelo dar es el de las placas, de las placas de los vehículos. ¿Alguien de ustedes ha salido alguna vez con las placas de los vehículos puestas una vez que han comprado? Solo compran usados. No sé, nunca hay placas. Es un tema de contratación pública. Ese es un tema de contratación pública, es un típico caso de contratación pública. ¿Por qué razón? Por qué estamos comprando placas en vez de comprar, por ejemplo, ¿un servicio de generación de placas? Se me ocurren cosas. Lo cierto. Entonces ahí estamos, en una situación de urgencia en la cual el cliente, el público, no tiene el servicio por fallas en el sistema de contratación pública. La urgencia no es lo mismo que la emergencia, porque la urgencia puede tener causas diferentes e inclusive puede ser causada. Puede ser provocada intencionalmente si es que pensamos mal. Lo cierto. Por eso no puede ser tratada de la misma manera que una emergencia por un decreto de emergencia no cubre lo mismo que debería cubrir una urgencia. El régimen especial. El gran temor que existe en este momento que me doy cuenta es que se convierte en algo tan específico que a la final acabemos con 300 artículos en régimen especial y que prácticamente no salgan regulados. Pueden poner 350 artículos. El tema es que en ninguno de esas sargas sin regulación ninguno tenga ninguno, no tenga una regulación para poder hacerse entre esos. La emergencia yo creo que inclusive debería salir de aquí. Debe haber un artículo de compras por emergencia y decir que la compra por emergencia tiene que ser con procesos. Si ustedes quieren no competitivos, pero que aseguren una rápida solución de problema y que tiene que ser publicado y que está sujeto a control posterior. Eso, eso es un estándar mundial, ¿no cierto? Ahora, en lo que no me parece que hay que tener en cuenta el régimen especial es hacer un análisis justo. Volvemos al tema anterior de gestión de riesgos. ¿No cierto? ¿Cuál es el riesgo, por ejemplo, de la contratación administrativa el día de la contratación administrativa? Puede ser que se convierte en un elemento como, como, como ha sido un elemento que evada competencia, que esconde ineficiencias del sector privado frente a situaciones que el sector público, que el sector público perdón, que sector privado también podría atender, que evite y que además que puede esconder el sector privado, que se esconda como sector público para poder hacer contrataciones, lo cual de alguna manera ya ha sido solucionado. Entonces, el régimen especial es un tema que yo no digo que no debe existir, pero tiene que regularse muchísimo. Aquí la emergencia se considera como régimen especial, pero es emergencia y en todas partes hay un tema direccionar. Usted tocaba el tema de la seguridad. ¿Si compras por seguridad con preservados existen en todas partes y tiene que seguir habiendo porque hay compras que no puede uno revelar, no es cierto? ¿No puede uno salir a los cuatro vientos a decir voy a comprar armamento táctico para defender? No, no tiene sentido. Hay que manejarlo, pero hay que manejarlo con instrumentos técnicos adecuados, que si existen antecedentes para eso. En cuanto a lo ambiental, lo ambiental se circunscribe en un concepto más amplio, que es el de las adquisiciones sostenibles, ¿no? Ciertamente. Entonces, ¿cómo se realiza esto? Se hace a

través de una valoración técnica específicamente para cada uno de los productos o tipos de compras o áreas sensibles donde se quiera implementar este tema a la final. Es prácticamente lo mismo. ¿Cómo? ¿Cómo se establece? Lo que diferencia es cómo se generan los términos de referencia y especificaciones técnicas. Entonces, dos procesos en los cuales se generan esas especificaciones técnicas varían. Y aquí entramos. Otro tema que me estaba preguntando hace un momento el asambleísta acalle que se refiere a cómo se establece valor por dinero para establecer valor por dinero es muy similar a como se establece el tema ambiental. Lo que se hace es la generación de puntos de evaluación muy específicos y de qué manera se los va a evaluar. Y el truco aquí es salir de la dictadura del precio más bajo, lo cierto. Y ustedes cuando compran cosas para su casa, se dan cuenta de que cuando uno compra las cosas más baratas, normalmente y normalmente no es la más buena, no un producto de buena calidad, normalmente no es el más barato. La idea es que nuestros compradores tengan la capacidad técnica de tener, de generar los elementos, los instrumentos para poder valorar cuáles son aquellos elementos que generan valor por dinero. En cuanto a valor por dinero, hoy existen dos herramientas muy prácticas, de las cuales me voy a referir sí, a los dos. ¿La primera es el valor actual neto, no es cierto? Cuando se hace ciertas adquisiciones que requieren mantenimiento, que requieren costos, que requieren personal especializado o capacitación, costos de deshacerse luego de la inversión chatarrización, etcétera. Forzosamente. Por ley debería hacerse un análisis completo de todos estos costos y no darle el no adjudicar al menos al mejor valor, exclusivamente mejor valor, como está definido en el artículo 6, numeral 17, 18 y 19 de la ley. Si no tiene que hacerse un análisis económico completo. Es decir, bueno, cuánto me va a costar esto no hay. ¿Cinco años, no es cierto? Incluyendo los costos de deshacerme. Los costos de deshacerme de un producto a veces no se toman en cuenta. Es. Este es un caso muy común que cuando. Cuando trabajé en el sector público me tocó vivir. Que uno tiene idea de qué hacer con las computadoras viejas. ¿Qué hace uno con la basura tecnológica, por ejemplo? Esos costos tienen que ser considerados en el momento de hacer una adjudicación y, sino de hacer un diseño de contratación pública. Otra forma de establecer mecanismos de valor por dinero es en el análisis o la ingeniería de ciertos productos. Cierto, como se, análisis funcional de ciertos productos, porque hay ciertos artículos o servicios que uno no necesariamente debería comprar o no completamente, sino que podría hacerlo por partes. ¿Hay muchas maneras en ley qué es lo que debería estar? Debería estar ese detalle o no, pero lo que sí debería estar, por ejemplo, es que los bienes que implican o los servicios, o las obras que implican un flujo continuo de dinero por mantenimiento, compromiso, etc., deben ser valorados a través de valor actual neto y no solamente a través del precio de compra. La pregunta del asambleísta Melo con respecto a la unidad de contratación si es la unidad de contratación, es una realidad que cada vez está estableciendo más en los países de América Latina. ¿Por qué? Porque la compra es un tema, es un trabajo tiempo completo. Número uno es muy exigente y número dos es un trabajo muy especializado. Entonces, una unidad de compra puede variar en su tamaño y complejidad, porque así también varían las instituciones públicas. No es lo mismo una junta parroquial de una parroquia que Petroecuador. Entonces, en función de eso tiene que haber una estructura que sea adaptable y normalmente una unidad de contratación pública debería tener suficiente cantidad de gente con la suficiente experiencia para manejar las compras que típicamente se hacen ahí. ¿No es cierto? Por ejemplo, si es que voy a tener una entidad donde mi trabajo, mi giro de trabajo, es construir puentes y carreteras. Debo tener especialistas en puentes y carreteras, pero que además tengan los estudios especializados en contratación pública. Y no le puedo poner a la persona, a una persona junior que está empezando, que va a hacer una comparación de precios para suministros. Por ejemplo, no le puedo poner a esa persona a asimilar el riesgo de una construcción de una carretera o de la compra de un vehículo, etcétera. Entonces, la unidad de compras debe tener al menos una jefatura que tenga un perfil técnico y legal y al menos uno o dos operarios. Uno de los cuales debería encargarse de conocimiento de mercado. El Sercop debería ser un servicio que debe ser asimilado de una manera similar a la que tiene La que tiene el S. R.I es un servicio y un servicio que maneja grandes fondos públicos. Los baremos, que es uno de los temas que me estaba mencionando de la asambleísta Melo, justamente provienen de ahí. Es decir, que la contratación no se haga sin un procedimiento de evaluación de la compra del producto. Por ejemplo, recuerdo que había un convenio. ¿Cómo es la palabra? Un contrato de catálogo electrónico para compra de computadoras. Todo el mundo se quejaba de las computadoras que se compraban a través del catálogo y todo el mundo trataba de salirse porque las computadoras no eran buenas. ¿Pero cuál es el problema? No existe,

que yo sepa. Todavía no existe una metodología de evaluación del producto que se compró en el momento de la recepción y durante el uso. Y, además, para la permanencia del contrato, el contrato se considera cumplido exclusivamente con la entrega física del producto. Y después hasta luego. Entonces, ese tipo de baremos son los que evalúan ya muchísimas de las dimensiones. Lo cierto. Por ejemplo, la planificación, la ejecución presupuestaria, que son los más básicos. Luego podemos ir a la satisfacción de los productos. Hay cuatro niveles de baremos que se pueden generar para cada una de las compras, calidad que puede tener muchas expresiones precio, disponibilidad y servicio adecuado. Cada uno de esos puede tener mecanismos de valoración. La idea también es que esta unidad de contrataciones se encargue. A medida que pasa el tiempo, se encarga cada vez de menos contrataciones mientras más contrataciones se puedan centralizar en organismos especializados. Por eso hablábamos del conflicto de intereses, mejor. ¿Por qué razón? Porque no estoy duplicando, triplicando, aplicando esfuerzos en comprar cosas muy sencillas y número 2 puedo especializar compradores en hacer las compras que realmente la entidad necesita. Por ejemplo, un Ministerio Educación requiere especialistas en compras alimentarias, por supuesto, porque hace compras de desayunos escolares. Entonces necesitamos que tenga ese tipo de perfil. Un qué se yo. El Ministerio de Defensa requiere que haya un especialista estudiado que tenga capacidad para hacer compras de defensa. Por supuesto. Entonces la idea es que esta unidad, estas unidades se vayan especializando. ¿Cómo? Haciendo que el servicio de contratación pública no solamente sea un servicio de regulación. Bueno, que hayamos tenido regulación, pero que además se complemente con un servicio que permita establecer economías de escala para las compensaciones más comunes, que son las que más tiempo y más esfuerzos requieren. Y creo que es con eso contesto todas las preguntas que se me plantearon. No sé si es que tienen alguna más o si algún punto quedó por aclarar. Le agradecemos profundamente al invitado y queremos comprometerlo públicamente, como ha mencionado el asambleísta Calle y otros legisladores, su valioso aporte es altamente bienvenido en esta Mesa. Sé que obviamente tiene una agenda bastante apretada, pero en la medida de nuestras posibilidades y las suyas, esperamos, esperamos, esperamos poder contar con su colaboración, porque es un tema que es importante para esta comisión. No hay apuro. Es una reforma que nos parece el país la necesita, pero queremos hacer realmente el mejor trabajo posible. Recogiendo lo positivo del informe para primer debate que ha tenido apoyo en esta Mesa y las propuestas que sean presentadas por expertos como usted y otros invitados más que puedan mejorar el informe de primer debate. Básicamente. Entonces yo quería señores Comisionados antes de ya dar por terminado es consultarles cuál es el camino que ustedes consideran deberemos tomar sobre esta reforma particular. Insisto, no hay ningún apuro para tener el informe en un debate, pero sí debemos tener claro la hoja de ruta que vamos a seguir tomar como punto de partida del informe. El texto del informe que se debatió en el pleno. Pero incorporar este este nuevo conjunto de reformas y de propuestas que después de haberlas escuchado, evidentemente tienen un sustento detrás. Asambleísta Calle y luego asambleísta Pachala. Creo que esta presentación que nos ha hecho Javier nos da muchas luces sobre el tema. Creo que se impone un verdadero taller. En donde ojalá podamos compartir, porque yo creo que sí hicimos un taller nuestro de obligatoria concurrencia aquí por parte de sus miembros para definir el tipo y los alcances de reforma. Comencemos por ahí. Y luego, pues vemos cómo adecuamos ya el valor de otros valiosos aportes en cuanto a artículos, a propuestas, a versiones que ha tenido la Asamblea Nacional hasta el primer debate. Entonces, veamos qué es lo posible. ¿Cuál es el límite y cómo nos enfocamos? Modernidad en la ley fundamentalmente es un aspecto importante, porque hay cosas que no están, que no están, ¿no? Y cuando se trata de regímenes especiales o especificidad de compras, esa, esa sobre regulación que debería haber en los casos que sean necesarios, tipo defensa, por decir algo. Es decir, necesitamos ese taller, esa motivación para entrar, digamos todos con conocimiento de la hoja de ruta. Y luego, efectivamente, ya nos trazamos ya el cronograma de trabajo. Me parece que eso debería ser el punto de partida. Señor Presidente, gracias por la atención. Gracias, asambleísta Calle. Asambleísta Pachala. Además de lo expresado por el doctor Calle. también es importante. Que revisar, no sé si con secretaría un poco cruce de información. La estrategia de la Asamblea para qué otros proyectos existen, pues está en camino. Entonces, al menos yo tengo ya un proyecto presentado para ver si es que se hace un se inmiscuye. Se incluye en la ya una vez porque es un tema muy sensible y sensible y que el país necesita de esta ley, sobre todo para él, para transparentar todo el proceso de contratación pública a nivel de todo el país. Porque aquí está la fuente de la corrupción. Solo ese tema. Muchas

gracias, asambleísta Pachala. Bueno, tiene hecha la invitación pública. Estimado Javier, y esperamos poder al regreso de nuestra vacancia legislativa, alrededor del 12 de marzo estaríamos nosotros regresando. Nos comunicaremos con ustedes para ver cómo anda de tiempo y poder contar con su presencia en un taller que como queríamos, como comisión. Si usted está de acuerdo, chévere, lo comprometemos públicamente. Entonces muchas gracias. Vamos a suspender esta sesión y que tengan todos ustedes un a. ¿Le voy a dar la palabra a la asambleísta por un día, a Evelyn Dayana? Sí, muchas gracias, Xavier. Gracias. Muchas gracias. Muchas gracias. Evelyn Dayana Jurado, ella es una estudiante de la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Tiene el certificado por integrar el grupo de alto rendimiento institucional una buena estudiante, así que bienvenida. ¿Tiene usted la palabra Evelyn? Muchas gracias por la acogida de este día. Me pareció una bonita experiencia pertenecer en este debate y también quisiera que invitar a que otros estudiantes también se puedan involucrar en temas de lo que son del país de la realidad que se está viviendo. Entonces agradezco una vez más por la acogida y me parece muy importante estos debates al querer transparentar todos los contratos que se tienen en el país, dado que así se puede evitar muchos casos de corrupción. Muchas gracias, Evelyn. Siempre bienvenida. Vamos a proceder a suspender terminando la entrega de este certificado. A quien le voy a pedir a nuestra asambleísta alterna del asambleísta Solórzano que le haga entrega por favor del certificado. Verónica Bórquez. Tenga para que se aleje un poco de la señorita Machala. Gracias. Se toma nota de la suspensión siendo las 10 horas 15 minutos. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Daniel Mendoza Arévalo  
PRESIDENTE

Ab. Jairo A. Jarrín Farías  
SECRETARIO RELATOR

---

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 132-CRETREC-2020.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 132-CRETREC-2020, celebrada el jueves, 20 de febrero de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN  
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL